



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Pablo Ledesma desde Expediente Electrónico EX-2023-00009604- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Oscar Celestino Zaragoza (APAC#SGDH), Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Ledesma Iván Pablo, en representación del “Dúo Quitapena”, y

CONSIDERANDO:

Que el Dúo Quitapena, actuará el día 22 de abril del corriente en el marco de la Feria Crespo Emprende y el 135° Aniversario de la Ciudad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato de Actuación con Ledesma Iván Pablo, DNI N° 24.352.178 con domicilio en calle Tucumán N° 257 1° piso dpto. 6 de la Ciudad de Paraná, en representación del Dúo Quitapena, quienes prestarán servicios de actuación el día 22 de abril del corriente en el marco de la Feria Crespo Emprende y el 135° Aniversario de la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

